



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia con goce de sueldo, concedida por Resolución N° 2504/97 desde el 5 al 10 de octubre del corriente corriente año, a la doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia, Vocal de la Sala IV del citado tribunal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION